

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS



ETZATLÁN, JALISCO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO

PRESENTACIÓN

Por medio de la presente, se describen las actividades que se llevaran a cabo en la comisión edilicia de Derechos Humanos en forma anual, tanto en su función, organización, acciones y ejes estratégicos; encabezada por la Regidora Mtra. Maritha María Arreola Jaramillo quien preside esta comisión con el compromiso de aportar a la ciudadanía el mayor beneficio profesional, responsable y ético.

Marco jurídico.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el **Artículo 27** "...Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones..."

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

Artículo 15 fracción VII.- Información fundamental - Ayuntamientos

.- VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

El Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco

En los Artículos 28, 29 fracción VIII determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Patrimonio Municipal y Vehículos, siendo:

Artículo 29.- La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

Guadalupe Chávez

María del Socorro Sánchez

Fracción VIII.- DERECHOS HUMANOS.

"...-Es la responsable de vigilar que las y los servidores públicos en el desarrollo de las funciones que les competen, respeten los derechos fundamentales del ser humano, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, a la presidenta o presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos se advierta. ..."

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos es convocar, presidir y dictaminar a través de las sesiones en pleno ya sea ordinaria o extraordinaria, de forma presencial o virtual dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, de esta manera se garantiza el funcionamiento interno en comisión, además de atender las necesidades, quejas o peticiones, de la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

APLICACIÓN

La presidenta de la comisión de Derechos Humanos, convocará a sus respectivos miembros, secretario técnico y vocal una vez aprobado el turno por el cabildo para dar cuenta del asunto a tratar y dictaminar, para el cumplimiento del presente programa de igual manera se dictaminarán los asuntos propuestos y pendientes en acatamiento de las atribuciones enunciadas.

Tiempo Operativo del Plan de Trabajo

El presente Plan de Trabajo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por los integrantes de la comisión Edilicia de Derechos Humanos en sesión ordinaria, con una temporalidad anual, finalizando el 30 de septiembre del 2025 dos mil Veinticinco.

Chávez

Guadalupe

María del Rocío Sánchez

OBJETIVOS GENERALES

- I.- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- II.- Realizar las recomendaciones necesarias para que los reglamentos, actuaciones administrativas, resoluciones se ajusten a la Ley en la Materia de Derechos Humanos
- III.- Coordinación permanente con las áreas de Juzgado Municipal, Seguridad Pública, Instituto de la Mujer en el respeto continuo de los Derechos Humanos
- IV.- Vigilancia y colaboración con las áreas de Oficialía Mayor, Contraloría y afines en el cumplimiento y aplicación de garantías laborales al personal de la administración 2024-2027.
- V.- Proponer un programa para las personas vulnerables física y mental en el respeto pleno de sus derechos fundamentales.
- VI.- Dar a conocer la normatividad que se encuentre vigente, a efecto de vigilar los Derechos Humanos de Niños y Jóvenes neurodivergentes en escuelas y permanentemente en redes sociales

OBJETIVOS SECUNDARIOS

Trabajar de forma profesional para dar seguimiento y vigilancia a través de una línea abierta de comunicación con las áreas o dependencias de la administración pública municipal en la aplicación de programas y seguridad en el tema de Derechos Humanos.

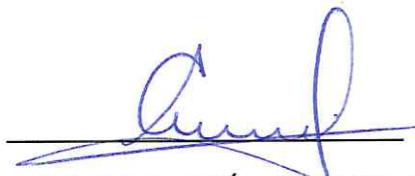
En el entendido de la importancia de las actividades que realiza la comisión, pretendemos que las diversas áreas administrativas atiendan a los requerimientos materiales, tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar la línea de acciones descritas en el presente documento y que sean aplicados de manera Profesional, respetuosa y ética.

Goedalyne Chávez

Maria del Socio Sánchez

ATENTAMENTE

Etzatlán, Jalisco A 28 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados".



MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



C. ROCÍO SANCHEZ VARGAS.
SECRETARIA TÉCNICA



C. GUADALUPE CHÁVEZ GÓMEZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. - del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro en Sesión Ordinaria. ----- CONSTE. -----